



FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRUCTURA DE APOYO A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS

BASES DE LLAMADO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN APOYO A POSGRADOS Y EDUCACIÓN PERMANENTE *Asimilado a Profesor Adjunto, grado 3, 20hs semanales*

Características de las funciones

Se llama a un docente para cumplir funciones en Apoyo a Posgrados y Educación Permanente (APEP), asimilado a un Profesor Adjunto, grado 3, 20 horas. Las características de las funciones a cumplir se enmarcan en lo resuelto por el Consejo de la FIC ([Res.37, 23/09/2021](#)) y posteriormente por el CDC ([Res.19, 09/11/2021](#)), y en lo dispuesto por el Consejo de la FIC en [Res. 45 de fecha 24/03/2023](#).

APEP tiene como cometido apoyar y gestionar los cursos y actividades de posgrado y educación permanente de la FIC, en coordinación con la Comisión Académica de Posgrado y Educación Permanente (CAP-FIC). El docente deberá coordinar los programas de posgrados y educación permanente e integrar la CAP-FIC.

Será función del docente coordinar el trabajo de APEP, cuyas tareas son:

- Oficiar de nexo entre la CAP-FIC y los distintos comités académicos de los posgrados, así como con las actividades de educación permanente.
- Realizar la gestión de los cursos de posgrado y educación permanente, en coordinación con Bedelía, la CAP-FIC y los comités académicos de los posgrados.
- Articular las ofertas de cursos existentes dentro y fuera de la FIC, en conjunto con los coordinadores de departamento para un mayor aprovechamiento de la misma.
- Promover un diálogo con egresados para conocer sus intereses a partir de los cuales pensar la oferta de educación permanente.
- Sistematizar periódicamente las actividades de Posgrado y Educación permanente, con el fin de perfeccionar la oferta académica.
- Establecer vínculos y vías de comunicación efectivas con los organismos centrales referidos a posgrados y educación permanente
- Articular con Apoyo a la Investigación.

Características del llamado

- Podrán aspirar todos los docentes Grado 3 o superior de la Universidad de la República, que tengan título de maestría o superior.
- La asignación de funciones se realizará por resolución del Consejo de la FIC por un período de dos (2) años, pudiendo renovarse por un período de hasta dos (2) años más.
- La remuneración será equivalente a un Profesor Adjunto (Grado 3) con 20 horas semanales.

Requisitos para la presentación

La documentación a presentar por el aspirante deberá cumplir en todo con lo establecido en las “[Bases de la ocupación interina de cargos de profesor adjunto \(grado 3\)](#)”, de la FIC.

Evaluación de las aspiraciones

Además de lo establecido en las “Bases de la ocupación interina de cargos de profesor adjunto (grado 3)”, se valorará especialmente:

- Experiencia en cargos/funciones de similares características.
- Participación en gestión académica dentro de la FIC y/o en la UDELAR.

La Comisión Asesora será quien valorará los méritos presentados y labrará un acta con una fundamentación justificada de su dictamen.